



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2196/08

FECHA DE SANCION: 3 de Noviembre de 2008.-
NUMERO DE REGISTRO: 2018
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8339/08.-

VISTO:

El auge comercial en la Avenida 5 entre Paseos 107 y 104, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente es zona no comercial.

Que la circulación del Transporte Público local por la Avenida 5 ha fomentado el comercio,

Que ante la necesidad de propietarios de locales construidos en la Avenida 5, en zona céntrica, es menester realizar una modificación a la zonificación.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Incorpórese como zona comercial C5/G a los lotes frentistas del ----- tramo de la Avenida 5 entre Paseo 107 y Paseo 104 incluyendo los lotes de esquina de la manzana 87, lote 1 y manzana 88 lote 5.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
